

CIRCULAR  
UNA-VD-CIRC-002-2023



**Para:** Dirección de Unidad de: Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, División de Educación Rural, Escuela de Relaciones Internacionales, Escuela de Historia, Escuela de Matemática, Escuela de Ciencias Geográficas, Escuela de Química, Escuela de Informática; Dirección Académica de Sede Regional Brunca, Sede Regional Chorotega y Sede Regional Huetar Norte y Caribe; Director de la Sede Interuniversitaria de Alajuela y Decanato del Centro de Estudios Generales.

**Asunto:** Seguimiento a la circular UNA-VD-DISC-022-2022 del 15 de noviembre de 2022, específicamente en relación con el apartado de los nombramientos de personas docentes **correspondiente a la II fase del III Ciclo 2022 (verano 2022-2023).**

**Fecha:** 18 de enero del 2023.

---

**Estimados/as señores/as:**

En relación con los nombramientos correspondientes a la II Fase (01 de enero al 19 de febrero de 2023) de los cursos del III ciclo 2022 (verano 2022-2023), me permito recordarles el trámite para la ejecución de las “acciones de personal manual”, según el siguiente detalle:

- a. Los nombramientos se ratificarán hasta que se realicen los nombramientos a plazo fijo del I ciclo 2023, según las indicaciones de la instrucción UNA-R-DISC-019-2022 del 15 de noviembre de 2022, suscrita por la Rectoría, sobre el proceso de contratación anual del personal académico a plazo fijo para el 2023. Estos deben incluir la siguiente documentación:
  - El acuerdo de la Unidad Académica con un “visto bueno” del Decano/a o bien por un oficio adicional.
  - En el caso de las Sedes, Sección y el Centro de Estudios Generales, no requieren del “visto bueno”.
  - Las declaraciones juradas de jornada y horario se realizan de forma ordinaria en el sistema y se deben anexar de forma horizontal, en carpetas por funcionario, según lo estipulado por el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en la instrucción UNA-PDRH-DISC-002-2021 del 26 de mayo de 2021.



- Las “acciones de personal manual”, deben tener la firma de la persona funcionaria, del Director/a y Decano/a correspondiente (se debe utilizar el mismo formulario del 2022).
- b. En los nombramientos de docentes **propietarios y anualizados a tiempo completo** durante el 2023, se les reconocerá un incentivo económico y deben gestionarlos por el periodo completo hasta que estén activos los nombramientos del I ciclo lectivo.
- c. Los nombramientos **con jornada fraccionada** durante el 2023 y que no exista superposición horaria con el curso de verano, pueden gestionar la II Fase.
- d. Los nombramientos **a plazo fijo sin carga académica** en el I ciclo de 2023 se pueden gestionar en este momento.
- e. Los nombramientos a **tiempo completo (no anualizados - no propietarios)** en el I ciclo 2023, se deberá ejecutar el nombramiento de la II fase de la siguiente manera:
  - 01 al 31 de enero de 2023, a plazo fijo por la jornada asignada para el curso.
  - 01 al 19 de febrero de 2023, por recargo, pero hasta que este activo el nombramiento del I ciclo de 2023.
- f. Los nombramientos ad-honoren deben gestionarse con acción de personal manual, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa y vigencia de la fase.
- g. La Vicerrectoría de Docencia, procederá con la firma de las “acciones de personal manual” de la siguiente manera:
  - 1. Por medio del Sistema de Archivo de Gestión de Documentos Electrónicos “AGDe”, si todas las personas funcionarias involucradas poseen firma digital.
  - 2. En el caso de que alguno de las personas (Docente, Director, Decano) no posean firma digital, la Unidad Académica será la responsable de gestionar la firma física de cada uno. **No se recibirán nombramientos con firmas híbridas.**

Una vez firmadas las acciones de personal manual por parte de la Vicerrectoría de Docencia, se devolverán a cada instancia para que estas las remitan al PDRH para el pago respectivo. Se debe enviar el expediente digital completo al Programa Desarrollo de Recursos Humanos.

Para consultas adicionales pueden contactar a la Licda. Micxy Loaiza Solís mediante la Micosoft Teams [micxy.loaiza.solis@una.ac.cr](mailto:micxy.loaiza.solis@una.ac.cr).

Atentamente,



M.Sc. Randall Hidalgo Mora  
Vicerrectoría de Docencia  
Universidad Nacional

MLS/XPC/AQM

Anexo: [Formulario de Acción de personal](#) (solo deben completar la seleccionado en color amarillo y las firmas respectivas tal y como se creó en la I Fase).

C: Decanos/as de Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Sociales, Ciencias de la Tierra y el Mar, Ciencias Exactas y Naturales, Centro de Estudios Generales, Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE), Sede Interuniversitaria de Alajuela, Sede Regional Brunca, Sede Regional Chorotega y Sede Regional Huetar Norte y Caribe.